ACCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN IMPLEMENTADA

Trámite	Certificación de Documentación para Contratación
Dependencia proponente	Coordinación de Humanidades
Propuesta de simplificación	Que se realice la certificación de manera electrónica (Código QR)
Dependencia responsable	Dirección General de Personal
Acción implementada	La única forma legalmente válida y reconocida para la certificación de documentos personales requeridos en los procesos de contratación es mediante firma autógrafa. Para facilitar el procedimiento, se recuerda que, conforme a lo establecido en la circular DGP-021/92 del 14 de septiembre de 1992, los Coordinadores, Directores de Facultades, Escuelas, Institutos y Centros, Directores Generales, Secretarios y Jefes de Unidades Administrativas pueden delegar la facultad de certificar documentos. Para ello, deberán informar a la DGPe mediante oficio, indicando el nombre y cargo del funcionario autorizado para llevar a cabo dicha función.